

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En Hermosillo, Sonora, el día diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las dieciocho horas, se publicó en estrados físico y electrónico de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil, anexo escrito que contiene JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO y anexos, recibido en fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, suscrito por el C. Reynaldo Castillo López. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 334 y 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como los artículos 29 y 30 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

ATENTAMENTE



Nadia M.

**NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

"2021: Año de las trabajadoras y trabajadores de la salud".

OFICIO DE NOTIFICACIÓN



CUADERNO DE VARIOS

MEDIO DE IMPUGNACIÓN

OFICIO NO.- TEE-SEC-406/2021.

ASUNTO: SE REMITE MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

Hermosillo, Sonora, a 17 de mayo de 2021.

Lic. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sonora.
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 341, párrafo primero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Auto** dictado en fecha dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, por el Pleno de este Tribunal Estatal Electoral, en el cuaderno de varios, le **Notifico** el citado proveído que a la letra dice:

"...AUTO. EN HERMOSILLO, SONORA, A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

*Visto el recurso de cuenta, suscrito por el C. Reynaldo Castillo López, quien se ostenta como apoderado legal de la Fundación Madrazo Sonora A. C., se le tiene presentando un escrito, en contra de la falta de atención y respuesta con respecto al "impedimento con relación a la **Lic. Guadalupe Taddei Zavala** consejera presidente del I. E. E. y participación ciudadana para continuar conociendo el proceso electoral del Estado de Sonora 2020 – 2021, en virtud de existir un parentesco con el **C. Jorge Taddei Bringas**, representante del gobierno federal y delegado estatal del Programa de Bienestar en Sonora"; atribuyendo dichos actos a la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sonora.*

Ahora bien, en virtud de que el medio de impugnación que se atiende fue presentado ante este órgano jurisdiccional y no ante la autoridad responsable, como lo prevé el artículo 327, primer párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y en aras de privilegiar la pronta impartición de justicia tutelada por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a fin de que se cumpla con lo establecido por el artículo 334, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, en el sentido de que los medios de impugnación deben hacerse del conocimiento público, mediante cédula que durante un plazo de setenta

responsable, siendo esta, la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, con domicilio ubicado en Luis Donaldo Colosio número 35, colonia Centro, de esta Ciudad, a fin de que inicie el procedimiento de publicitación y trámite conforme a lo dispuesto por los artículos 334 y 335 del ordenamiento legal en cita y, una vez realizado el trámite correspondiente, se remita el expediente debidamente integrado, incluyendo el informe circunstanciado respectivo, a este Órgano Jurisdiccional Electoral Local para su estudio y efectos conducentes.

En consecuencia, se ordena la apertura de un cuaderno de varios e integrar las documentales de cuenta en el cuaderno de referencia para constancia y trámite. Notifíquese en términos de ley.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, INTEGRADO POR LOS MAGISTRADOS LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD, CARMEN PATRICIA SALAZAR CAMPILLO Y VLADIMIR GÓMEZ ANDURO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO EN MENCIÓN, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE..."

Se adjunta copia certificada del escrito presentado por el C. Reynaldo Castillo López.

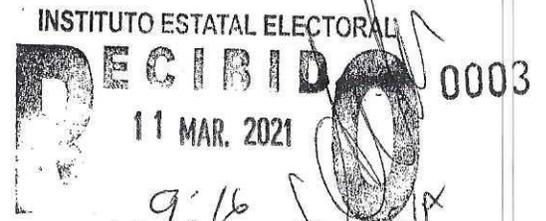
Lo anterior, para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**-----

ATENTAMENTE



**LIC. FÁTIMA ARREOLA TOPETE
ACTUARIA**

Instituto Estatal Electoral y de Participación
Ciudadana, en Hermosillo, Sonora
P R E S E N T E.-



REYNALDO CASTILLO LÓPEZ, mexicano, mayor de edad,
en mi carácter de apoderado legal de la Fundación Madrazo Sonora, A.C.,
personalidad que acredito con la escritura pública numero 446, volumen 3 de
fecha 03 de noviembre de 2016, pasada ante la fe del notario Público número
52 de Cd. Obregón, Sonora Lic. Adrian Manjarrez Echavarría, señalando
como domicilio para oír notificaciones el ubicado en Calle 5 de Febrero
numero 569 local 6 altos, entre Nicolás Bravo y Zaragoza, Código Postal
85000, Colonia Centro en Ciudad Obregón, Sonora, correo electrónico
reynaldocastillo06933@gmail.com, teléfono 6441 145985, ante usted con el
debido respeto comparezco a exponer:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1, 8 Constitucional
y los numerales 102 fracción 2 inciso c, 112, 113 fracción I inciso a de la Ley
General de Instituciones y Procedimientos Electorales, vengo a señalarle que
se tiene por manifiesto un impedimento con relación a la Lic. Guadalupe
Taddei Zavala, Consejera Presidente, para continuar conociendo el proceso
electoral del Estado de Sonora 2020-2021, en virtud de existir una relación de
parentesco con Jorge Taddei Bringas, Representante del Gobierno Federal y
Delegado Estatal del Programa de Bienestar en Sonora.

Ello en atención a que en el caso particular, los Consejeros
Electorales que integran el Organismo Público Local Electoral en el Estado de
Sonora, tiene facultades para valorar el resultado de las etapas del proceso

0004

electoral, así como las consideraciones que sustentan las objeciones de los partidos políticos, de ahí que estimó lo conducente se advierta la importancia y trascendencia de la existencia del presente impedimento, a efecto de que se ordene la separación temporal del cargo en tanto concluya el presente proceso electoral o de considerarlo procedente la remoción.

Ya que considero que las actuales condiciones violenan las garantías previstas en los artículos 25 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que establecen que todos los ciudadanos gozarán, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social y sin restricciones indebidas a tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. Debido a que la relación de parentesco antes señaladas impiden la igual que debe garantizarse por parte de este órgano publico electoral; al igual violentan los artículos 23 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establecen que todos los ciudadanos deben gozar de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente pido:

UNICO.- Se provea de conformidad lo solicitado.

PROTESTO LO NECESARIO
Ciudad Obregón, Sonora, a la fecha de su presentación

REYNALDO CASTILLO LÓPEZ



2021 MAY 13 AM 10:30

Cd. Obregón, Son. 11 de Mayo del 2021

Tribunal Estatal Electoral en Sonora.

HERMOSEILLO, SONORA
RECIBIÓ EL PRESENTE Y ANEXO

- PRESENTE -

REYNALDO CASTILLO LOPEZ.- Mexicano, mayor de edad, en mi carácter de apoderado legal de la **Fundación Madrazo Sonora A. C.**, personalidad que acredito con la escritura pública número 446, volumen 3 de fecha 03 de Noviembre del 2016, pasada ante la fe del notario público número 52 de Cd. Obregón, Son. Lic. Adrian Manjarrez Echavarría, señalando como domicilio para oír notificaciones el ubicado en calle 5 de Febrero No. 569 local 6 altos, entre Nicolás Bravo y Zaragoza, C.P. 85000, colonia centro en Ciudad Obregón, Son., correo electrónico reynaldocastillo06933@gmail.com, Tel. Cel. 6441145985, ante usted con el debido respeto comparezco a exponer:

Que hago de su conocimiento que el día 21 de Marzo del año en curso se presento un escrito en el Instituto Estatal Electoral el cual no fue contestado por ningún medio, mismo documento que se anexa a la presente, en el cual se hacen algunas observaciones debidamente sustentadas acerca del impedimento con relación a la **Lic. Guadalupe Taddei Zavala** consejera presidente del I.E.E. Y participación ciudadana para continuar conociendo el proceso electoral del Estado de Sonora 2020 – 2021, en virtud de existir un parentesco con el **C. Jorge Taddei Bringas**, representante del gobierno federal y delegado estatal del Programa de Bienestar en Sonora.

Por el proceso electoral en el que estamos y ante la urgencia de la resolución de las instancias correspondientes solicito de aplique la figura de **“PER SALTUM”**

Se anexan actas de nacimiento de ambos.

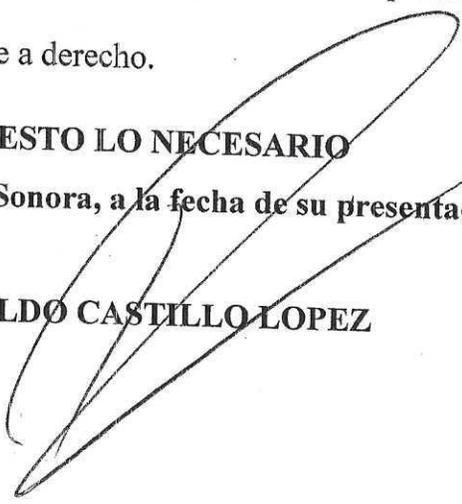
Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente pido:

UNICO.- Se proceda conforme a derecho.

PROTESTO LO NECESARIO

Ciudad Obregón, Sonora, a la fecha de su presentación

REYNALDO CASTILLO LOPEZ



CTORAE

SECRETARIA DE HACIENDA
INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS REGISTRALES
COMPROBANTE DE PRESENTACION

795520

0007

Oficina Jurisdiccional Ser

OSRSON

Numero de solicitud:

795520

Tipo de servicio:

NORMAL

Fecha de presentacion:

08-11-2016

Hora de presentacion:

12:36:06 p.m.

Interesado:

FUNDACION MADRAZO SONORA, AC

Fundacion:

AURIAN MANJARREZ ECHAVARRIA

Relator:

CONSTITUCION DE ASOCIACIONES CIVILES

Documentos recibidos:

ESCRITURA PUBLICA

Fecha hora de emision

08 DE NOVIEMBRE DE 2016

12:36:06 PM

Relator:

LOPEZ_C

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS REGISTRALES

Referencia:

446

E

17 NOV 2016

O

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS REGISTRALES
SECRETARIA DE HACIENDA

Persona que ingresó:
LUZ AURELIA RASCON MERAZ

NOTA: La presentacion de este volante es requisito indispensable para la devolucion de los documentos que ampara. El mismo sustituye cualquier otro comprobante de presentacion entregado con anterioridad.

PARA SEGUIMIENTO DE SU SOLICITUD, MARCAR 01-800-4273706
A PARTIR DEL SEPTIMO DIA HABIL.



ESCRITURA: 446 (CUATROCIENTOS
CUARENTA Y SEIS).
VOLUMEN: 3 (TRES).
FECHA: TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DO
MIL DIECISEIS.
CONTIENE: PROTOCOLIZACION DEL ACT
CONSTITUTIVA DE FUNDACION MADRAZ
SONORA A.C.



--- ESCRITURA NÚMERO 446 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS). ---

--- VOLUMEN 3 (TRES) ---

--- EN CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPALIDAD DE CAJEME, ESTADO DE SONORA, MÉXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI: LICENCIADO ADRIAN MANJARREZ ECHAVARRIA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y DOS EN EL ESTADO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL, COMPARECIO: ---

--- EL SEÑOR REYNALDO CASTILLO LOPEZ, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESPECIAL NOMBRADO EN EL ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DE LA FUNDACIÓN MADRAZO SONORA A.C., PERSONALIDAD QUE ACREDITARAN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO. ---

--- EL COMPARECIENTE, APTO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOY FE DE QUE DIJO: ---

--- DECLARA EL SEÑOR REYNALDO CASTILLO LOPEZ QUE HAN DECIDIDO CONSTITUIR UNA ASOCIACION CIVIL PARA LO CUAL OBTUVIERON LA SIGUIENTE AUTORIZACION DE USO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA-DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL, CLAVE ÚNICA DEL DOCUMENTO A201608111241332000.- QUE A LA LETRA DICE EN SU PRIMER PARRAFO: ---

--- EN ATENCIÓN A LA RESERVA REALIZADA POR OLGA ALICIA NAVA MEDINA, A TRAVES DEL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA AUTORIZAR EL USO DE DENOMINACIONES O RAZONES SOCIALES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15,16 Y 16 A DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA; ARTÍCULO 34, FRACCIÓN XII BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULO 69 C BIS DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; Y EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN XII, Y 22 FRACCIONES II, XXIV, XXV Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FUNDACIÓN MADRAZO SONORA, EL CUAL SE MANDA AGREGAR AL APENDICE Y EN COPIA CERTIFICADA NOTARIALMENTE AL TESTIMONIO QUE DE ESTA

--- ESCRITURA SE EXPIDA MARCANDOLO COMO ANEXO "A", ---
--- QUE CON EL CARÁCTER YA EXPRESADO Y FACULTADOS PARA ELLO, VIENEN A SOLICITAR AL SUSCRITO NOTARIO LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN FUNDACIÓN MADRAZO SONORA, A.C., CELEBRADA EL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, CON EL SIGUIENTE. ---

--- ORDEN DEL DÍA: ---

--- LISTA DE ASISTENCIA. ---

--- CONFORMACIÓN DEL PRIMER COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIÓN. ---

--- TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO COMITÉ EJECUTIVO. ---

--- ASUNTOS GENERALES. ---

--- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA. ---

--- EN LA QUE SE ACORDARON TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA LOS CUALES SE TRANSCRIBEN Y QUE A LA LETRA DEL ACTA DICEN: ---

--- SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE REUNIERON LOS C.C. REYNALDO CASTILLO LOPEZ, JAIME LOPEZ TEJEDA, LEONEL DIAZ GOMEZ, OLGA ALICIA NAVA MEDINA, ANTONIO SOLIS HERRERA, PETRA OLIVIA FLORES SAUCEDA, CLAUDIA GUADALUPE ESTRADA JUSAINO, DINORAH LOPEZ FELIX Y ERIKA TORRES CRUZ, EN ESTA CIUDAD OBREGÓN, SONORA CON EL OBJETO DE CONFORMAR UNA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "FUNDACION MADRAZO SONORA" Y PARA DARLE SERIEDAD Y VALIDEZ A LOS ASOCIADOS, SE PIDIO A LOS ASISTENTES SE NOMBRARA UN PRESIDENTE DE LOS DEBATES Y UN ESCRUTADOR, RECAYENDO LA RESPONSABILIDAD EN OLGA ALICIA NAVA MEDINA COMO PRESIDENTE DE LOS DEBATES Y ANTONIO SOLIS HERRERA COMO ESCRUTADOR. ---

--- ACTO SEGUIDO SE PASO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SE PASO LISTA DE ASISTENCIA. ---

--- ACTO SEGUIDO SE PASO AL 2DO PUNTO Y SE SOLICITO A LA ASAMBLEA SE HICIERAN LAS PROPUESTAS PARA CONFORMAR EL NUEVO COMITÉ EJECUTIVO, ACTO SEGUIDO PIDIO LA PALABRA EL C. ANTONIO SOLIS HERRERA Y DIO LECTURA A UNA PROPUESTA QUE FUE LA SIGUIENTE: ---

--- PRESIDENTE: REYNALDO CASTILLO LOPEZ ---

--- SECRETARIO: JAIME LOPEZ TEJEDA ---

--- TESORERO: LEONEL DÍAZ GOMEZ ---

--- CONSEJO DE VIGILANCIA: OLGA ALICIA NAVA MEDINA ---

--- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: ANTONIO SOLIS HERRERA ---

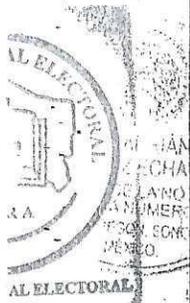
--- SECRETARIA PARA ASUNTOS DE LA MUJER: PETRA OLIVIA FLORES SAUCEDA ---

--- SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL: CLAUDIA GUADALUPE ESTRADA JUSAINO ---

--- SECRETARIA DE LA JUVENTUD: DINORAH LOPEZ FELIX ---

--- SECRETARIA DE PROPAGANDA Y PRENSA: ERIKA TORRES CRUZ ---

--- ACTO SEGUIDO SE PIDIO A LA ASAMBLEA SI HABÍA OTRA PROPUESTA-ACTO SEGUIDO AL



COTEJADO



PARA SER CONSULTADO EN HORARIO DE OFICINA, POR LO QUE CON LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL COMPARECIENTE MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO CON EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, QUE SE UTILIZARÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES LEGALES DEL PRESENTE DOCUMENTO.

--- F).- QUE LEÍ LA ANTERIOR ESCRITURA AL COMPARECIENTE, LES ADVERTÍ DEL ALCANCE CONTENIDO Y NECESIDAD DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO Y HABIÉNDOSE MANIFESTADO CONFORME CON SU CONTENIDO, LA APROBO, RATIFICO Y FIRMO ANTE MÍ.- DOY FE.

--- REYNALDO CASTILLO LOPEZ.- RUBRICA.- ANTE MI LICENCIADO ADRIAN MANJARREZ ECHAVARRIA.- NOTARIO PUBLICO NO. 52.- RUBRICA.- SELLO NOTARIAL.

--- INSERCIÓN DEL ARTICULO 2,831 DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.

--- EN TODOS LOS PODERES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA.

--- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARA EXPRESAR QUE SERA CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.

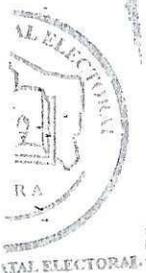
--- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SEA CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.

--- CUANDO SE QUISIERAN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS SE CONSIGNARAN A LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.

--- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE SE OTORGUEN.

--- A U T O R I Z O ESTA ESCRITURA EN CIUDAD, OBREGÓN, SONORA, MEXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, FECHA EN QUE FUE FIRMADA POR EL COMPARECIENTE LA PRESENTE ESCRITURA.- DOY FE.- LIC. ADRIAN MANJARREZ ECHAVARRIA.- RUBRICA.- SELLO NOTARIAL.

--- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SU MATRIZ, QUE DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y RUBRICADO, CERTIFICO Y EXPIDO EN 2 (DOS) FOJAS UTILES, PARA USO DE LA FUNDACIÓN MADRAZO SONORA A.C., EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MEXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.



Adrian Manjarrez Echavarría
LIC. ADRIAN MANJARREZ ECHAVARRIA
NOTARIO PUBLICO NO. 52



SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL



AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)

A201608111241332000

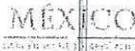
Resolución

En atención a la reserva realizada por OLGA ALICIA NAVA MEDINA, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FUNDACIÓN MADRAZO SONORA. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.



Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col.
Del Cuauhtémoc, México, Distrito
Commutador: (55) 5729-9100

Clave Única del Documento

A201608111241332000

Página 1 de 5

COTEJADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL



CONDICIONES

La presente Autorización se encuentra sujeta a la siguiente(s) condición(es) :

- ASOCIACIÓN CIVIL. De conformidad con los artículos 2670 al 2687 del Código Civil Federal, la Sociedad o Asociación que pretende constituir o a la que va a cambiar de Denominación o Razón Social deberá utilizar el régimen jurídico de Asociación Civil. En consecuencia; la presente Autorización se encuentra sujeta a la condición de que al momento de constituir la Sociedad, o al momento de formalizar el cambio de Denominación o Razón Social, deberá utilizar el régimen jurídico antes mencionado.

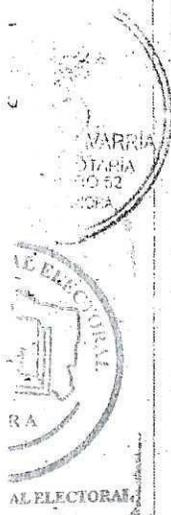
RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

- Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y
- Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.



Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col.
Del. Cuauhtémoc, México, Distrito
Commutador: (55) 5729-9100

COTEJADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL



Antecedentes

Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: llyu7PWTIMpBcq8LCBZL7p6jdBc=
Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:
 87229dd2cbd3f94923d11f5bf9c3ecb277f224698e8397375ee695c42a7f47af27c0e008b78213c29d1782e24b79e04cb
 286ece8a1a9f7d3f3a308b425164f24eeae8729b9879d7ff12a3a1f86b4979b3d2958ffb1922f080d4b427f6bca9e107600
 b821ed10abc57a1aa02edddb214534d4f3ec2263ed436992116a3798905b
Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente:
 275106190557734483187066766792487237748039823666-
 SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=LORD800314HDFPDV08, OID.2.5.4.45=LORD800314EY9,
 EMAILADDRESS=dlopezr80@hotmail.com, C=MX, O=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, OID.2.5.4.41=DAVID LOPEZ
 RODRIGUEZ, CN=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ
Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito
 Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security), S. de R.L. de
 C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de
 Tiempo|Fecha:20160808163332.370Z|Digestion:OMEmrjif6bgB+xUM6FxLddstWCQ=

RESERVA

Cadena Original de la persona solicitante: ZiQPT0iSQpbicNWjxi6yCmnG+E=
Sello de la persona solicitante:
 XN0rRWuA2V4ZjQO5sYebFmBAATj/ju8e7VmRtXIP0sGo8n8FYG9g19Yqt35Jlerj1yDoYRypcPCe
 GgCvJg2yY5ws2RnJS/sMtabMM+smhYFShfejBJPrjjoemuniGYtmqwPbuNWZOEwz9wyTPn07SzhB
 u+hCnIFwIW4JEPq0edY=
Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766792486399911606106424-
 SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=AANG791212MSRRVD01, OID.2.5.4.45=AANG791212RF2,
 EMAILADDRESS=guadalupe.araujo@economia.gob.mx, C=MX, O=GUADALUPE ARAUJO NEVAREZ,
 OID.2.5.4.41=GUADALUPE ARAUJO NEVAREZ, CN=GUADALUPE ARAUJO NEVAREZ
Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE
 ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security), S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de
 Tiempo|Fecha:20160811124203.990Z|Digestion:Zp+/3HbAgTMWQUogLu0ITdulZvY=



SE

Contacto:
 Alfonso Reyes No.30, Col.
 Del. Cuauhtémoc, México, Distrito
 Conmutador: (55) 5729-9100

COTEJADO

ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FUNDACIÓN MADRAZO SONORA A.C.



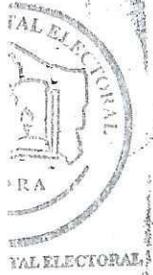
SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE REUNIERON LOS C.C. REYNALDO CASTILLO LOPEZ, JAIME LOPEZ TEJEDA, LEONEL DIAZ GOMEZ, OLGA ALICIA NAVA MEDINA, ANTONIO SOLIS HERRERA, PETRÁ OLIVIA FLORES SAUCEDA, CLAUDIA GUADALUPE ESTRADA JUSAINO, DINORAH LOPEZ FELIX Y ERIKA TORRES CRUZ, EN ESTA CIUDAD OBREGÓN, SONORA CON EL OBJETO DE CONFORMAR UNA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "FUNDACION MADRAZO SONORA" Y PARA DARLE SERIEDAD Y VALIDEZ A LOS ASOCIADOS, SE PIDIO A LOS ASISTENTES SE NÓMBRARA UN PRESIDENTE DE LOS DEBATES Y 1 ESCRUTADOR, RECAYENDO LA RESPONSABILIDAD EN OLGA ALICIA NAVA MEDINA COMO PRESIDENTE DE LOS DEBATES Y ANTONIO SOLIS HERRERA COMO ESCRUTADOR.

ACTO SEGUIDO SE PASO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SE PASO LISTA DE ASISTENCIA.

ACTO SEGUIDO SE PASO AL 2DO PUNTO Y SE SOLICITO A LA ASAMBLEA SE HICIERAN LAS PROPUESTAS PARA CONFORMAR EL NUEVO COMITÉ EJECUTIVO, ACTO SEGUIDO PIDIO LA PALABRA EL C. ANTONIO SOLIS HERRERA Y DIO LECTURA A UNA PROPUESTA QUE FUE LA SIGUIENTE:

- PRESIDENTE: REYNALDO CASTILLO LOPEZ
- SECRETARIO: JAIME LOPEZ TEJEDA
- TESORERO: LEONEL DÍAZ GOMEZ
- CONSEJO DE VIGILANCIA: OLGA ALICIA NAVA MEDINA
- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: ANTONIO SOLIS HERRERA
- SECRETARIA PARA ASUNTOS DE LA MUJER: PETRA OLIVIA FLORES SAUCEDA
- SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL: CLAUDIA GUADALUPE ESTRADA JUSAINO
- SECRETARIA DE LA JUVENTUD: DINORAH LOPEZ FELIX
- SECRETARIA DE PROPAGANDA Y PRENSA: ERIKA TORRES CRUZ

ACTO SEGUIDO SE PIDIO A LA ASAMBLEA SI HABÍA OTRA PROPUESTA-ACTO SEGUIDO AL NO HABER OTRA PROPUESTA SE SOMETIÓ A VOTACIÓN SIENDO LA VOTACIÓN A FAVOR POR UNANIMIDAD Y QUEDANDO EL COMITÉ EJECUTIVO FORMADO POR REYNALDO CASTILLO LOPEZ COMO PRESIDENTE, JAIME LOPEZ TEJEDA COMO SECRETARIO, LEONEL DIAZ GOMEZ COMO TESORERO, OLGA ALICIA



~~COTEJADO~~



NAVA MEDINA CONSEJO DE VIGILANCIA, ANTONIO SOLIS HERRERA COMO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, PETRA OLIVIA FLORES SAUCEDA COMO SECRETARIA PARA ASUNTOS DE LA MUJER, CLAUDIA GUADALUPE ESTRADA JUSAINO EN GESTIÓN SOCIAL, DINORAH LOPEZ FELIX COMO SECRETARIA DE LA JUVENTUD, ERIKA TORRES CRUZ COMO SECRETARIA DE PROPAGANDA Y PRENSA.

ACTO SEGUIDO SE LES TOMO LA PROTESTA DE LEY Y PASARON A OCUPAR SUS LUGARES, ACTO SEGUIDO SE PASO AL PUNTO SIGUIENTE Y PIDIO LA PALABRA EL C. REYNALDO CASTILLO LOPEZ PARA INFORMAR QUE EL HABIA ELABORADO UN ANTEPROYECTO DE ESTATUTOS LEY INTERNA DE LA FUNDACIÓN MADRAZO SONORA PARA LO CUAL LE IBA A DAR LECTURA PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO ACTO SEGUIDO LE DIO LECTURA A LOS MISMOS, LOS CUALES FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD, MISMOS QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA. ACTO SEGUIDO EN ASUNTOS GENERALES PIDIO LA PALABRA LA C. CLAUDIA GUADALUPE ESTRADA JUSAINO PARA PEDIR A LOS ASAMBLEISTAS DARLE UN VOTO DE CONFIANZA AL PRESIDENTE ELECTO REYNALDO CASTILLO LOPEZ, PARA QUE CONCURRA ANTE NOTARIO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA ELABORADA EN LA ASAMBLEA QUE SE HA CELEBRADO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, ACTO SEGUIDO SE LE PREGUNTO A LOS ASAMBLEISTAS SI NO HABIA OTRO ASUNTO A TRATAR, NO HABIENDO OTRO TEMA A TRATAR SE CLAUSURA LA ASAMBLEA PARA AGOTAR EL ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL 2016.



COTEJADO

LISTA DE ASISTENCIA



REYNALDO CASTILLO LOPEZ

[Signature]

JAIME LOPEZ TEJEDA

[Signature]

LEONEL DÍAZ GOMEZ

[Signature]

OLGA ALICIA NAVA MEDINA

[Signature]

ANTONIO SOLIS HERRERA

[Signature]

PETRA OLIVIA FLORES SAUCEDA

Petra Olivia
Flores Saucedo

CLAUDIA GUADALUPE ESTRADA JUSAINO

[Signature]
Estrada J.

DINORAH LOPEZ FELIX

[Signature]

ERIKA TORRES CRUZ

Erika Torres Cruz



COTEJADO

ESTATUTO DE LA FUNDACIÓN CARLOS MADRAZO, DELEGACION SONORA, A.C.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES



PRIMERO.- El presente Estatuto rige a la asociación civil formada en los términos del acta de su Asamblea Constitutiva de fecha doce de octubre del año dos mil dieciséis. La asociación se denomina Fundación Carlos Madrazo, Delegación Sonora, denominación que debe ir seguida de las palabras Asociación Civil o de su abreviatura A.C., misma que en lo sucesivo se designa como la Fundación.

SEGUNDO.- La duración de la Fundación es de noventa y nueve años.

TERCERO.- La Fundación es de carácter Nacional; tiene su domicilio en Ciudad Obregón, Sonora, México y cuenta con filiales en todas las entidades federativas del país.

CUARTO.- La Fundación es mexicana, por lo que se establece que: "Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiere un interés o participación social en la Fundación se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Fundación o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia Fundación con autoridades mexicanas, y conviene en no invocar por lo mismo, la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación las participaciones sociales que hubiere adquirido".

QUINTO.- El logotipo de la Fundación se conforma por los siguientes elementos: en la parte superior derecha un espiral tipo arropa en color verde, con la inserción de la palabra "Sonora", a la izquierda en la parte superior la palabra Fundación; en letras mayúsculas, tipografía *Gotham Book* en Rojo; debajo de la palabra fundación en la palabra "Madrazo", seguido de las letras A.C. en letras mayúsculas, en color rojo.

El Manual de Identidad de la Fundación, que expide el Presidente de la Mesa Directiva, debe contener las especificaciones de uso del logotipo y los colores respectivos.



COTEJADO



VIII.- Organizar e impartir congresos, seminarios, coloquios, conferencias y mesas redondas, relacionadas con sus fines sociales;

IX.- Promover y organizar exposiciones, así como campañas en los medios de comunicación sobre temas vinculados con sus fines sociales;

X.- Asesorar, orientar y dar apoyo a la sociedad en general para la cultura jurídica y la cultura de la legalidad.

XI.- Brindar asesoría jurídica y orientación legal gratuita al público en general.

XII.- Organizar y realizar en las comunidades, pueblos, ejidos, ciudades, brigadas comunitarias de ayuda, cooperación, asesoría, orientación, en todos los ámbitos que sea posible.

XIII.- Editar, coeditar, publicar y distribuir libros, revistas, folletos y otros materiales impresos, en forma directa o en colaboración con terceros;

XIV.- Promover el deporte entre los miembros de la fundación y con la comunidad en general, así como organizar eventos deportivos, torneos, competencias que permitan incentivar a niños, jóvenes y adultos a practicarlo para evitar el ocio, la violencia y la criminalidad.

XV.- Estudiar los fenómenos sociales que dan origen a las demandas ciudadanas y generar espacios de libre expresión y discusión para la construcción de propuestas de solución;

XV.- Llevar a cabo programas de apoyo a la capacitación política para todas las personas que se interesen en ello.

XVI.- Abrir espacios de análisis, debate y divulgación ideológica;

XVII.- Establecer y otorgar premios, becas y estímulos para la elaboración de trabajos de investigación relacionados con sus objetivos y fines sociales;

XVIII.- Promover y establecer relaciones con partidos políticos, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil e instituciones nacionales e internacionales para fines de cooperación e intercambio;

XIX.- Realizar estudios que contribuyan al fortalecimiento de la estructura orgánica, sectores, organismos y organizaciones de la fundación a nivel nacional.



COLECCIÓN

CAPÍTULO TERCERO DE LAS FILIALES DE LA FUNDACIÓN



DECIMO.- Para el debido cumplimiento de sus objetivos y fines sociales, la Fundación Carlos Madrazo del Estado de Sonora, cuenta con filiales en las entidades federativas, en los municipios y en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mismas que gozan de autonomía para el desarrollo de sus actividades, en el marco de las directrices y políticas rectoras establecidas por la Fundación Carlos A. Madrazo, A.C. con sede en Tabasco, Tabasco.

DECIMO PRIMERO.- La Fundación también puede tener, bajo su coordinación, filiales en el extranjero.

DECIMO SEGUNDO.- La normatividad para la organización y desarrollo de las filiales, debe coincidir en lo esencial, con el de la Fundación.

CAPÍTULO CUARTO DE LOS ASOCIADOS

DECIMO TERCERO.- La Fundación está integrada por asociados, de acuerdo a las categorías que a continuación se establecen:

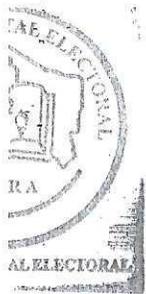
- I.- Asociados fundadores son aquéllos que firmaron el Acta Constitutiva de la Fundación;
- II.- Asociados honorarios son aquéllos a quienes la Fundación otorga tal carácter, tomando en consideración sus méritos en el ámbito político, académico o social; y
- III.- Asociados ordinarios son aquéllos que presenten solicitud para pertenecer a la fundación y que se comprometa con los objetivos y fines sociales de la Fundación. El Consejo directivo debe evaluar al aspirante y, de encontrarlo idóneo, debe hacerlo del conocimiento del Presidente de la Mesa Directiva para los efectos estatutarios correspondientes.

La calidad de asociado es intransferible.

La Fundación debe llevar un libro de registro de asociados.

Artículo 16.- Para adquirir y conservar la calidad de asociado se requiere:

- I.- Tener nacionalidad mexicana;



COTEADO



III.- Participar en las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales de la Asamblea General;

IV.- Votar en las sesiones de la Asamblea General;

V.- Participar con derecho a voz y voto en las reuniones de trabajo que establezca la Asamblea General o la Mesa Directiva; y

VI.- Presentar iniciativas, proyectos o propuestas para el desarrollo de las actividades de la Fundación.

DECIMO SEXTO.- La calidad de asociado se pierde por las siguientes causas:

I.- Por renuncia o retiro voluntario;

II.- Por inasistencia, sin causa justificada, a más de cinco reuniones de trabajo consecutivas. Para perder la calidad de asociado por esta causa, es necesario el previo conocimiento y dictamen de la Asamblea General, en la cual se escucha en defensa al afectado, salvo que se niegue a concurrir, siempre que conste en forma indubitable que fue citado y que se le dio a conocer el motivo del procedimiento de exclusión;

III.- Por cambio de nacionalidad o pérdida de la calidad de ciudadano; y

IV.- Por no cubrir oportunamente las cuotas que acuerde la Asamblea General.

CAPÍTULO QUINTO DE LOS ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN

DECIMO SEPTIMO.- La Fundación cuenta con los siguientes órganos:

I.- La Asamblea General de Asociados;

II.- La Mesa Directiva;

III.- El Patronato; y

IV.- El Órgano de Vigilancia.

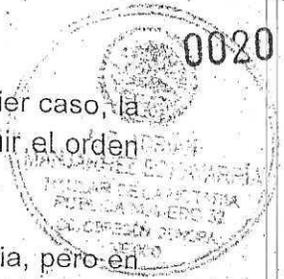
CAPÍTULO SEXTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

DECIMO OCTAVO.- La Asamblea General es el órgano supremo de la Fundación.



COTEJADO

periódicos de mayor circulación en Ciudad Obregón, Sonora. En cualquier caso, la convocatoria debe contener la fecha, hora y lugar de la reunión e incluir el orden del día, enunciando los asuntos que la Asamblea General debe resolver.



II.- Si todos los asociados están reunidos no es necesaria la convocatoria, pero en ese supuesto, previamente a la discusión de los asuntos, los asociados deben aprobar el orden del día correspondiente.

III.- Los asociados deben concurrir personalmente a las sesiones de la Asamblea General y sólo en casos excepcionales, calificados por el Presidente de la Mesa Directiva, pueden enviar su voto por escrito o concurrir mediante apoderado o representante debidamente acreditado.

IV.- Para que la Asamblea General se considere válidamente instalada, debe convocarse de acuerdo con lo establecido por el presente Estatuto. Se debe erigir como Presidente y Secretario de la misma, a quienes ocupen dichos cargos en la Mesa Directiva o, en su ausencia, a quienes designe la Asamblea General.

V.- El Presidente de la Asamblea General debe designar a uno o más escrutadores, quienes deben contar y certificar el número de asociados que concurren a la Asamblea General y el número de votos emitidos.

VI.- La Asamblea General se considera legalmente instalada y sus resoluciones son válidas siempre que se cuente:

- A) Si se trata de Asamblea General en sesión ordinaria, en primera convocatoria con la asistencia del cincuenta y uno por ciento de sus asociados, y en segunda convocatoria con el número de asociados presentes.
- B) Si se trata de Asamblea General en sesión extraordinaria, en primera convocatoria con la asistencia del setenta y cinco por ciento de sus asociados, y en segunda convocatoria con el número de asociados presentes.

VII.- Cada asociado fundador, ordinario, goza de un voto en las sesiones de la Asamblea General. Los acuerdos se toman por mayoría de los votos de los asociados presentes.

VIII.- La Asamblea General sólo se ocupa de los asuntos contenidos en el respectivo orden del día.



COTEJADO

III.- Estar al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a la fecha de la elección.

VIGESIMO SEPTIMO.- El Secretario General y el Tesorero, son nombrados por el Presidente de la Mesa Directiva y duran en su cargo mientras éste lo considere necesario.

Para ser nombrado Secretario General, se debe cumplir con los mismos requisitos establecidos para ser Presidente de la Mesa Directiva. Para ser nombrado Tesorero, se debe ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en pleno uso de sus derechos y tener cuando menos dieciocho años de edad y cumplir con lo establecido en la fracción II del estatuto Vigésimo Sexto.

VIGESIMO OCTAVO.- La Mesa Directiva debe sesionar en la fecha, hora y lugar que determine su Presidente, para establecer y dar seguimiento a los planes de trabajo y a los demás asuntos de carácter general de la Fundación que involucre a las diversas áreas de la misma.

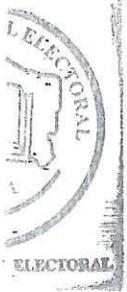
VIGESIMO NOVENO.- Son facultades y obligaciones del Presidente de la Mesa

Directiva:

- I.- Presentar los informes de la Mesa Directiva a la Asamblea General;
- II.- Coordinar la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General;
- III.- Planear, organizar, coordinar, dirigir y dar seguimiento a los programas, proyectos y actividades de la Fundación; así como evaluar los resultados alcanzados y proponer mejoras en la gestión;
- IV.- Someter a la consideración de la Mesa Directiva el programa de trabajo, el presupuesto de la Fundación, y llevar a cabo la gestión financiera de los recursos de la misma;
- V.- Expedir los reglamentos que considere necesarios, mismos que deben ser aprobados por la Asamblea General, en sesión extraordinaria;
- VI.- Establecer la estructura orgánica de la Fundación; así como constituir los consejos, comités y comisiones permanentes o eventuales que se requieran y designar a sus integrantes;



VARRIA
TABLA
NO 52
LGRA



COTEADO



- D) Absolver y articular posiciones;
- E) Hacer cesión de bienes;
- F) Recusar;
- G) Recibir pagos; y
- H) Presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.

El poder aludido en esta fracción, se ejercerá ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales y laborales, locales y federales. El Presidente de la Mesa Directiva cuenta con facultades expresas para realizar funciones y actos de administración para los efectos previstos en la Ley Federal del Trabajo, específicamente en las fracciones primera, segunda y tercera del artículo 692, en concordancia con los artículos 786 y 876 de la misma ley. El Presidente está expresamente facultado para absolver y articular posiciones en nombre de la Fundación, conciliar, transigir, formular convenios, presentar denuncias y querellas, desistirse de toda clase de juicios y recursos, y representar a la Fundación ante las autoridades laborales.

II.- Poder general para actos de administración, en los términos del párrafo segundo del artículo 2831 del Código Civil para el Estado de Sonora.

III.- Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo 2831 del Código Civil para el Estado de Sonora. Para enajenar y gravar bienes inmuebles, debe obtener la autorización de la Asamblea General, en sesión extraordinaria.

IV.- Poder para otorgar, suscribir, avalar y endosar títulos de crédito, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para verificar y realizar toda clase de operaciones bancarias y de comercio.

V.- Facultad para sustituir estos poderes en todo o en parte, otorgar poderes generales o especiales, revocar poderes y delegar sus facultades; y

VI.- Facultad para sustituir la representación patronal a que se refiere el artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo.

TRIGESIMO PRIMERO.- Son facultades y obligaciones del Secretario General:

- I.- Cumplir las obligaciones generales y particulares que le corresponden, en su carácter de miembro de la Mesa Directiva;
- II.- Redactar las actas de las sesiones de la Asamblea General que deban constar



COTEADO

VII.- Elaborar las normas, acuerdos, bases, instructivos, circulares y manuales que debe expedir el Presidente de la Mesa Directiva.

TRIGESIMO TERCERO.- Son facultades y obligaciones del Tesorero

I.- Administrar los bienes, fondos y recursos financieros de la Fundación, en coordinación con el Presidente de la Mesa Directiva;

II.- Cumplir con las obligaciones generales y particulares que le corresponden, en su carácter de miembro de la Mesa Directiva;

III.- Contar con la documentación comprobatoria y justificatoria de los ingresos y egresos de la Fundación que establezcan las disposiciones legales aplicables, y conservarla por el tiempo que determinen las mismas;

IV.- Conservar copia de la documentación que integra la contabilidad de la Fundación, en forma física y digitalizada;

V.- Llevar la contabilidad y programación financiera de la Fundación, realizar los trámites y cumplir con los requerimientos correspondientes ante las autoridades fiscales competentes;

VI.- Presentar al Presidente de la Mesa Directiva los estados patrimoniales y presupuestales, un informe trimestral sobre el manejo de los fondos y el saldo actual de la Fundación;

VII.- Supervisar el debido apego normativo de los egresos de la Fundación, así como vigilar que esté actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles;

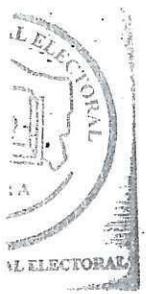
VIII.- Presentar el informe patrimonial y presupuestal de la Fundación, a través de los informes que presente el Presidente de la Mesa Directiva a la Asamblea General;

IX.- Recibir, en nombre de la Fundación, las cuotas y donativos, expidiendo la documentación comprobatoria correspondiente;

X.- Entregar, en tiempo y forma, la información que solicite el Órgano de Vigilancia, así como la que soliciten las autoridades de fiscalización competentes; y

XI.- Las demás que acuerde la Asamblea General y el Presidente de la Mesa Directiva, debiendo informar del resultado obtenido.

CAPÍTULO OCTAVO



COTEJADO

que determine la Asamblea General.

CAPÍTULO NOVENO DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA



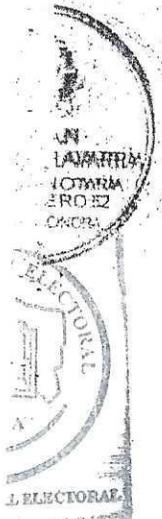
CUADRAGESIMO.- La supervisión de las actividades de la Fundación está a cargo del Órgano de Vigilancia, el cual se integra por el número de asociados que proponga el Patronato a la Asamblea General, en sesión extraordinaria, para que ésta, a su vez, realice los nombramientos correspondientes.

La Asamblea General, en sesión extraordinaria, puede resolver sobre la revocación de los integrantes del Órgano de Vigilancia de la Fundación.

CUADRAGESIMO PRIMERO.- El Órgano de Vigilancia tiene las siguientes funciones:

- I.- Ejercer la supervisión permanente de la contabilidad de la Fundación, vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, fiscales y estatutarias, así como el destino de los recursos financieros;
- II.- Sancionar, mediante la firma autógrafa de sus miembros, el cumplimiento correspondiente de los estados financieros presentados por la Mesa Directiva, a la Asamblea General, en sesión ordinaria;
- III.- Vigilar el exacto cumplimiento de los acuerdos y las resoluciones emitidas por la Mesa Directiva y la Asamblea General;
- IV.- Informar a la Asamblea General de las irregularidades que detecten durante el ejercicio de sus funciones;
- V.- Realizar las demás funciones que le encomiende la Mesa Directiva, debiendo informar del resultado oportunamente; y
- VI.- En general, vigilar todas las operaciones de la Fundación.

Para el correcto cumplimiento de sus responsabilidades, los integrantes del Órgano de Vigilancia tienen acceso a las bases de datos, informes, libros y archivos de la Fundación. El Órgano de Vigilancia podrá convocar a la Asamblea General a sesiones, siempre que exista causa justificada para ello.



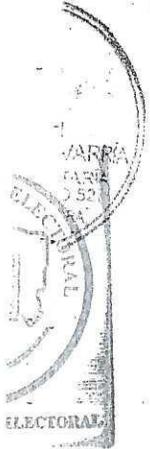
COPIADO

protocolización correspondiente que se lleve a cabo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Estatuto entra en vigor a partir del momento en que sea aprobado por la Asamblea General, en sesión extraordinaria.

SEGUNDO.- Todos los asuntos que se encuentren en trámite, al momento en que entre en vigor el presente Estatuto, se deben resolver conforme a lo establecido en el mismo, siempre y cuando no se cause ningún perjuicio a algún asociado, miembro de la Mesa Directiva, miembro de la estructura de la Fundación o de un tercero, de lo contrario, se debe atender y resolver conforme al Estatuto vigente en el momento que se presentó el asunto de que se trate.



COTEJADO



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria

CALR6710293L0
Registro Federal de Contribuyentes

REYNALDO CASTILLO LOPEZ
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 16090537936
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL





SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL



LIC. ADRIAN
MANABREZ ECHAVARRIA
TITULAR DE LA NOTARIA
PUBLICA NÚMERO 52
CALLE DEL SOL, SONORA
MÉXICO

Lugar y Fecha de Emisión
CAJEME , SONORA A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CALR6710293L0
CURP:	CALR671029HSRSPY09
Nombre (s):	REYNALDO
Primer Apellido:	CASTILLO
Segundo Apellido:	LOPEZ
Fecha inicio de operaciones:	01 DE AGOSTO DE 2002
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE AGOSTO DE 2002
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 85000	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: CALIFORNIA NTE	Número Exterior: 326
Número Interior: LOCAL 1	Nombre de la Colonia: CENTRO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAJEME



Contacto
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, Cp: 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

COJIMEX

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



LOTJ590511EV9
Registro Federal de Contribuyentes

JAIME LOPEZ TEJEDA
Nombre, denominación o razón social

IECIF: 16050460043
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CAJEME , SONORA A 24 DE MAYO DE 2016

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	LOTJ590511EV9
CURP:	LOTJ590511HSRPJM02
Nombre (s):	JAIME
Primer Apellido:	LOPEZ
Segundo Apellido:	TEJEDA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE OCTUBRE DE 1993
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE OCTUBRE DE 1993
Nombre Comercial:	

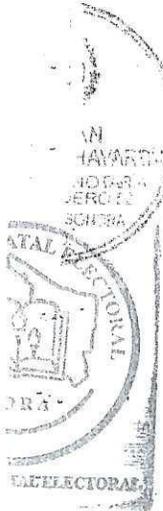
Datos de Ubicación:

Código Postal: 85000	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: SONORA NORTE	Número Exterior: 228
Número Interior: D	Nombre de la Colonia: CENTRO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Delegación: CAJEME



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica: 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

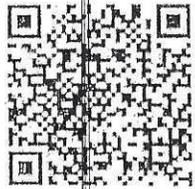


COFEMEX

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria



DIGL6703101F9
Registro Federal de Contribuyentes

LEONEL DIAZ GOMEZ
Número de identificación y razón social

CURP: 540105-2850
ZONA DE INFORMACION FISCAL

SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión:
CAJEME SONORA A 23 DE MARZO DE 2015



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: DIGL6703101F9
CURP: DIGL670310HVZZMN08
Apellido Paterno: DIAZ
Apellido Materno: GOMEZ
Nombre: LEONEL
Fecha inicio de operaciones: 21 DE OCTUBRE DE 1996
Estatus en el padrón: ACTIVO
Fecha de último cambio de estado: 21 DE OCTUBRE DE 1996
Nombre Comercial:
Datos de Ubicación:

Tipo de Vialidad: Vialidad: ALAMEDA
Núm. Exterior: 6903 Núm. Int:
Entre calle: y calle:
Colonia: PASEO ALAMEDA Municipio: CAJEME
Localidad: Entidad Federativa: SONORA
C.P.: 85097
Correo Electrónico: alvasilva@msn.com
Actividades Económicas:

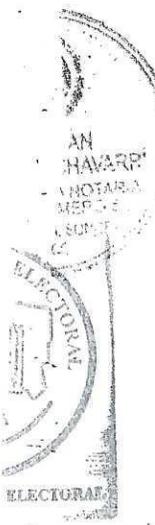
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Bares y cantinas	100	31/10/2005	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Incorporación Fiscal	01/01/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
declaración Informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e Ingresos asimilados a salarios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/01/2006	
Informativa anual del subsidio para el empleo	A más tardar el 15 de febrero de cada año	01/01/2008	
Pago definitivo bimestral de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	01/01/2014	



SAT
Servicio de Administración Tributaria
Mexican Tax Authority

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
NAMO650224LK9

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
OLGA ALICIA NAVA MEDINA

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
NAMO650224MSRVDL00

FOLIO
C4562627

30N:23102613-R 7p6Mn/Cg63a

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
OLGA ALICIA NAVA MEDINA

DOMICILIO
ZACATECAS 412 SUR CENTRO CIUDAD OBREGON CAJEME SONORA 85000

CLAVE DEL R.F.C **NAMO650224LK9**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION **NAMO650224MSRVDL00**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR CIUDAD OBREGÓN, SON.**

ACTIVIDAD **Bufetes jurídicos**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **31-08-1999**

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **31-08-1999**



OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	20-10-2004
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	16-07-2012
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se realice en las operaciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	16-07-2012
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales.	16-07-2012
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	16-07-2012
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	16-07-2012
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	16-07-2012
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	16-07-2012
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales.	12-03-2013



TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	23-10-2013	RF201340387363
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	12-03-2013	RF201344064688
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	16-07-2012	RF201239072069
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	16-07-2012	RF201239090170
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	16-07-2012	RF201239890564

Fecha de Impresión: 23 de Octubre de 2013
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

V59nEX0RQúICBSqzIWDw0U3YIF5OcyQTnS0dKcVrTfR81DxGgimGzz8H2Uwm4DYgXd9CnpOB0CInIJEEDTdyMzcNOLasumQIVTIGRGO+rz9OU+s4KAGe3dRB
d5qwJu30A173P7n50DIYddp40Jea406upOLx0621V6kyg=

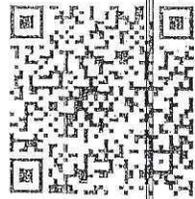
COTEJADO

0030

CEBULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SAT
Servicio de Administración Tributaria



SOHA570615724
Registro Federal de Contribuyentes

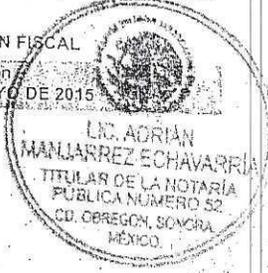
ANTONIO SOLIS HERRERA
Nombre, denominación o razón social

IdCIE: 15050320390
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CAJEME SONORA A 18 DE MAYO DE 2015



LIC. ADRIAN
MANJARREZ ECHAVARRIA
TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 52
CD. OREGÓN, SONORA
MÉXICO

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: SOHA570615724
 CURP: SOHA570615HSRLRN06
 Apellido Paterno: SOLIS
 Apellido Materno: HERRERA
 Nombre: ANTONIO
 Fecha inicio de operaciones: 18 DE JUNIO DE 1990.
 Estatus en el padrón: ACTIVO
 Fecha de último cambio de estado: 18 DE NOVIEMBRE DE 1993

Datos de Ubicación:

Tipo de Vialidad: Vialidad: SAN FERNANDO
 Núm. Exterior: 1609 Núm. Int:
 Entre calle: y calle:
 Colonia: VILLA SAN ANSELMO Municipio: CAJEME
 Localidad: Entidad Federativa: SONORA
 C.P.: 85090

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Artistas y técnicos independientes	100	18/06/1990	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	

gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL


 SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FOMENTO PÚBLICO


 SAT
Servicio de Administración Tributaria

 FOSP8011038U8
Registro Federal de Contribuyentes

 PETRA OLIVIA FLORES
SAUCEDA
Nombre, denominación o razón
social

 idCIF: 14070797565
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL


 SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FOMENTO PÚBLICO


 LIC. ADRIÁN
SANTANA NEZ ECHAVARRÍA
Servicio de Administración Tributaria
TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 52
CD. OBREGÓN, SONORA
MÉXICO

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

 Lugar y Fecha de Emisión
CAJEME , SONORA A 19 DE ENERO DE 2016

Datos de Identificación del Contribuyente:

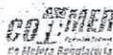
RFC:	FOSP8011038U8
CURP:	FOSP801103MSRLCT09
Nombre (s):	PETRA OLIVIA
Primer Apellido:	FLORES
Segundo Apellido:	SAUCEDA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE DICIEMBRE DE 2004
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE DICIEMBRE DE 2004
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 85097	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE TOPACIO	Número Exterior: 6009
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Localidad: CIUDAD OBREGON	Nombre del Municipio o Delegación: CAJEME

Página [1] de [2]


 MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


 COAHUILA
de Zaragoza

Contacto

 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300.
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

SOLICITADO

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



EAJC850525CAA
Registro Federal de Contribuyentes

CLAUDIA GUADALUPE ESTRADA
JUSAINO
Nombre, denominación o razón social

IMCIE: 16090537906
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CAJEME, SONORA A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016



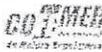
EAJC850525CAA

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	EAJC850525CAA
CURP:	EAJC850525MSRSSL06
Nombre (s):	CLAUDIA GUADALUPE
Primer Apellido:	ESTRADA
Segundo Apellido:	JUSAINO
Fecha Inicio de operaciones:	30 DE ABRIL DE 2010
Estatus en el padrón:	SUSPENDIDO
Fecha de último cambio de estado:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
Nombre Comercial:	CLAUDIA GUADALUPE ESTRADA JUSAINO

Datos de Ubicación:

Código Postal:	85010	Tipo de Vialidad:	CALLE
Nombre de Vialidad:	5 DE FEBRERO	Número Exterior:	328
Número Interior:	2	Nombre de la Colonia:	ZONA NORTE
Nombre de la Localidad:	CIUDAD OBREGON	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:	CAJEME



Contacto

Av. Hidalgo 77, col Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o al (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

COTEJADO

gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



LOFD970103S52
Registro Federal de Contribuyentes

DINORAH LOPEZ FELIX
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 16100167162
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CAJEME, SONORA A 10 DE OCTUBRE DE 2016



LOFD970103S52

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	LOFD970103S52
CURP:	LOFD970103MSRPLN15
Nombre (s):	DINORAH
Primer Apellido:	LOPEZ
Segundo Apellido:	FELIX
Fecha inicio de operaciones:	10 DE OCTUBRE DE 2016
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE OCTUBRE DE 2016
Nombre Comercial:	DINORAH LOPEZ FELIX

Datos de Ubicación:

Código Postal: 85040	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: 5 DE FEBRERO	Número Exterior: 328 NTE
Número Interior: 2	Nombre de la Colonia: ZONA NORTE
Nombre de la Localidad: CIUDAD OBREGON	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAJEME

Página [1] de [2]

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COJEME
de México Registrada

Contacto

Ay. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



----- CERTIFICACIÓN NOTARIAL -----
 - - - EL CIUDADANO LIC. ADRIÁN MANJARREZ ECHAVARRÍA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y DOS, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, CERTIFICA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO VEINTISEIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE SONORA, QUE EL TEXTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN 25 (VEINTICINCO FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIEL, LITERAL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA.- DOY FE.- -----
 - - - CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. -----



Adrián Manjarrez Echavarría
 LIC. ADRIÁN MANJARREZ ECHAVARRÍA
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 52
 R.F.C. MAEA801223IH8



Manjarrez Echavarría
 COPIADO

SECRETARIA DE HACIENDA
INSTITUTO CATASRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS REGISTRALES

COMPROBANTE DE PRESENTACION

795520

0035

Oficina Jurisdiccional de: OEBEGON
Numero de solicitud: 795520 Tipo de servicio: NORMAL
Fecha de prelación: 09-11-2016 Hora de prelación: 12:36:06 p.m.
Interesado: FUNDACION MADRAZO SONORA, AC
Institucion:
Fedatario: ADRIAN MANJARRIZ ECHAVARRIA
Acto: CONSULTACION DE ASOCIACIONES CIVILES
Documentos recibidos:
ESCRITURA PUBLICA
Fecha y hora de emision
8 DE NOVIEMBRE DE 2016
12:36:06 PM
Calificador: LOPEZ_C

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
ENTREGADO
Referencia:
E 17 NOV 2016 O
INSTITUTO CATASRAL Y REGISTRAL
OFICIO PUBLICO DE LA
PERSONA QUE PRESENTA:
LUZ AURELIA RASCON MERAZ

NOTA: La presentacion de este volante es requisito indispensable para la devolucion de los documentos que ampara. El mismo sustituye cualquier otro comprobante de presentacion entregado con anterioridad.
PARA SEGUIMIENTO DE SU SOLICITUD, MARCAR 01-800-4273706
A PARTIR DEL SEPTIMO DIA HABIL.



Cliente: FUNDACION MANRIQUE SONDRA, AC
Registrador: ADRIAN MANRIQUE MOREVARELA

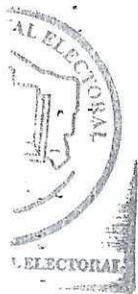
Fecha: 08-11-2016

Objeto: ESCRITURA PUBLICA 415
TARIFA: CONSTITUCION DE ASOCIACIONES CIVILES

CANTIDAD	CLAVE SAP	DESCRIPCION	Monto Base	Subtotal	Adicional
1	43100101013	CONSTITUCION DE ASOCIACIONES CIVILES	536.00	536.00	240.00
0		Notas y/o Anotaciones Extras	670.00	0.00	0.00
1	43100102001	REGISTRO	161.00	161.00	72.00
1	43100103001	GELLO DE REGISTRO	161.00	161.00	72.00
1	XXXXXXXXX	SERVICIO NORMAL		0.00	
				858.00	384.00
			Gran total		1,242.00

REVISADO POR: LUCY AURELIA RASCO FERRAS

Funcionario: LEY DE CIENCIA DEL ESTADO Y LEY CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO
Nota: Este documento no es válido como comprobante de pago de los créditos fiscales.





GUBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
 Secretaría de Hacienda
 Subsecretaría de Ingresos
 Dirección General de Recaudación
 R.F.C. GES-790913-CT0

0037

Recibo Oficial FOLIO: 19011-0001-200001959854
 Fecha: 08/11/2016

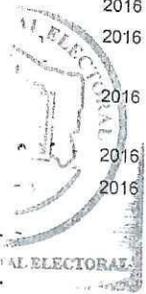
CD. OBREGON
 5 DE FEBRERO ENTRE HIDALGO Y ALLENDE, SONORA CP 85000
 NOMBRE: FUNDACION MADRAZO SONORA, AC

RFC: GEN1234567890

Observaciones:
 REFERENCIA:0000000000760012714, DOMICILIO: REFERENCIA:795520

AÑO	PER.	CONCEPTO	BASE	CANT.	TOTAL
2016	11	43100101013 POR CONSTIT. UNA SOC.O ASOC. DE CARACT. COLECTIVO	536.00	00001	\$ 536.00
2016	11	18030100001 CONTRIB.FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUC.(15%)	80.00	00001	\$ 80.00
2016	11	18020100001 CONTRIBUCION C.E.C.O.P. (15%)	80.00	00001	\$ 80.00
2016	11	18010100001 IMP. P/SOSTENIMIENTO DE LAS UNIV. DE SONORA	80.00	00001	\$ 80.00
2016	11	43100102001 ANOTACIÓN EN FORMA MANUAL O ELECTRÓNICA	161.00	00001	\$ 161.00
2016	11	18030100001 CONTRIB.FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUC.(15%)	24.00	00001	\$ 24.00
2016	11	18020100001 CONTRIBUCION C.E.C.O.P. (15%)	24.00	00001	\$ 24.00
2016	11	18010100001 IMP. P/SOSTENIMIENTO DE LAS UNIV. DE SONORA	24.00	00001	\$ 24.00
2016	11	43100103001 EXP.FIRMA AUTÓG.O ELCTR. SELLO O CONST.REG.DOC.	161.00	00001	\$ 161.00
2016	11	18030100001 CONTRIB.FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUC.(15%)	24.00	00001	\$ 24.00
2016	11	18020100001 CONTRIBUCION C.E.C.O.P. (15%)	24.00	00001	\$ 24.00
2016	11	18010100001 IMP. P/SOSTENIMIENTO DE LAS UNIV. DE SONORA	24.00	00001	\$ 24.00
TOTAL:					\$ 1,242.00

(SON: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00 /100 M.N.)



GUBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
 SECRETARIA DE HACIENDA
 ENTREGADO
E 17 NOV 2016 O
 INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL
 OFICINA PUBLICA DE LA P...
 REGISTRAL CD. OBR...



19011-0001-200001959854

Cadena de Seguridad

380000010814|16MB|8000001324|885000000200199|08/11/2016-12:31:38|S196JEMEDU|190111611081|760012714

DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA 446, FECHA 03-11-2016

FEDATARIO: ADRIAN MANJARREZ ECHAVARRIA

0038

EN LA CIUDAD DE OBREGON, SONORA SE HACE CONSTAR QUE QUEDO
INCORPORADA LA DOCUMENTACION QUE AMPARA EL PRESENTE, FORMADA
CON 30 FOLIOS

CONSTITUCION DE ASOCIACIONES CIVILES

EN LA SECCION REGISTRO DE PERSONAS MORALES, LIBRO UNO
NUMERO DE INSCRIPCION 198456 DEL VOLUMEN 382
SIENDO LAS 8:38 HORAS DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

LA SONORA
DAE EN EL ESTADO DE SONORA. PAGO DE DERECHOS \$1,242.00 SEGUN SU ORDEN
GISTRAL DE PAGO 795520 DE FECHA 08-11-2016, RECIBO OFICIAL 19011-0001-200001959
PROPIEDAD DE FECHA 08-11-2016

LO QUE AUTORIZO Y FIRMO PARA CONSTANCIA

REGISTRADOR TITULAR DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE CAJEME



ING. MANUEL PALMA ESPINOSA

CD. OBREGÓN, SONORA
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD



CALIFICO: MONZON CABRALES MARTHA ELENA
REGISTRO: MENCINAS MARTINEZ VERONICA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- La C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las dieciocho horas del día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados físico y electrónico de este Instituto, la presente cédula de notificación; anexo escrito que contiene JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO y anexos, recibido en fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, suscrito por el C. Reynaldo Castillo López, por lo que a las dieciocho horas con un minuto del día veintidós de mayo del dos mil veintiuno, se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por los artículos 339 y 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como los artículos 29 y 30 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE

Nadia B.

NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

